



## CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES “MALAGACREA 2025”

En relación con la aprobación de la *Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2025”*, desde el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, se vienen llevando a cabo acciones que fomenten las competencias y capacidades básicas de la población joven de la Ciudad de Málaga, en especial aquellas relativas a su participación en la vida social y cultural, así como el desarrollo de sus valores artísticos y de manejo de las nuevas tecnologías.

De forma concreta, con la presente Convocatoria, el Área de Juventud pretende el impulso y la promoción de la cultura y el arte creado por los jóvenes de la provincia de Málaga, con edades comprendidas entre 15 y 35 años, facilitando los canales de expresión necesarios y dinamizando la participación de artistas y colectivos juveniles.

“Málagacrea” fomenta la innovación, la creatividad, la originalidad en los campos artísticos de las Artes Escénicas, Artes Visuales, Cómic, Cortometrajes, Gastronomía, Jóvenes Intérpretes (Música Clásica), Literatura, Moda, Músicas Actuales y Videojuegos.

Para promocionar a los artistas y los proyectos presentados, “MálagaCrea” genera una gran actividad de eventos culturales, donde se exhiben; entre ellas: proyecciones cinematográficas, representaciones escénicas, pasarela de moda, conciertos de música clásica, conciertos de músicas actuales, exposiciones de artes visuales, exposición de cómic, cocina en directo, y lecturas de textos literarios, en diferentes espacios, estableciendo en la ciudad una programación cultural con artistas y proyectos emergentes.

1/51

Así, la apertura de la convocatoria a los jóvenes vinculados con el territorio de la provincia de Málaga se justifica por el hecho de poner en valor la ciudad de Málaga como referencia y motor de la creación y el arte joven en la provincia de Málaga, potenciando la calidad artística del certamen y de las obras artísticas, así como un impulso para la dinamización cultural que genera en la ciudad con una oferta cultural más atractiva. El papel de los jóvenes creadores malagueños va a estar siempre reconocido en el certamen y para ello se conceden oportunidades especiales a los artistas vinculados con Málaga.

Según los antecedentes, para el año 2025, el Área de Juventud pretende, según el articulado expuesto a continuación, la aprobación de la *Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2025”*.



## PARTE GENERAL

### ARTÍCULO 1. OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa “MálagaCrea 2025”, incluyendo los premios, condiciones de las muestras, así como efectuar la convocatoria de la misma para el año 2025.

Con la presente convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2025”, el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga pretende el impulso y la promoción de la cultura y el arte creado por los jóvenes de la Ciudad de Málaga, facilitando los canales de expresión necesarios y dinamizando la participación de artistas y colectivos juveniles.

Las Muestras reguladas en la presente convocatoria se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

### ARTÍCULO 2. RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en la presente Convocatoria será de aplicación lo recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga; debiendo respetarse la normativa señalada en Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

2/51

### ARTÍCULO 3. CONVOCATORIA

Los premios objeto de la presente Convocatoria de Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2025” serán otorgados sin contraprestación y previa solicitud por parte del beneficiario.

Por tanto, la presente Convocatoria de premios tiene naturaleza de convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, según lo dispuesto en los artículos 13 y 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, en virtud de la cual se establecerá un orden de prelación entre las solicitudes presentadas en cada modalidad que reúnan los requisitos establecidos y dentro del crédito disponible en la citada Convocatoria, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de las presentes Bases Reguladoras.

### ARTÍCULO 4. MODALIDADES Y DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

1.- La edición de las Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2025” se otorgarán a cada una de las modalidades o muestras dispuestas en este artículo, y tendrán las características detalladas respectivamente en los Anexos 1 a 10 de la presente Convocatoria.



2.- La dotación económica en premios implica una aportación municipal dineraria de 38.100,00€ con cargo a la partida 20.9241.48100 PAM 4306 del Presupuesto para el ejercicio 2025, la cual se otorgará a cada una de las modalidades, en función de las cuantías establecidas para los premios en los Anexos 1 a 10 de la presente Convocatoria.

3.- Las Muestras objeto de la presente Convocatoria son las siguientes:

1. Muestra Joven de Artes Escénicas
2. Muestra Joven de Artes Visuales
3. Muestra Joven de Comic "Tebeo en Málaga"
4. Muestra Joven de Cortometrajes
5. Muestra Joven de Cultura Gastronómica
6. Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes
7. Muestra Joven de Literatura
8. Muestra Joven de Moda
9. Muestra Joven de Músicas Actuales
10. Muestra Joven de Videojuegos

## PARTICIPANTES

### ARTÍCULO 5. PARTICIPANTES: REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES Y FORMA DE ACREDITACIÓN

1.- Podrán participar en la presente convocatoria, según la modalidad de la muestra regulada en el artículo 4, personas físicas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive, y deberán cumplir, al menos, uno de los requisitos siguientes:

3/51

- Haber nacido, residir, estudiar durante el curso 2024-25 o trabajar en la provincia de Málaga.

Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a en el que manifieste su conformidad de la participación del menor en dicha Muestra.

2.- La participación en la muestra podrá ser de forma individual o colectiva. Las obras presentadas a concurso podrán ser realizada de manera conjunta por varios participantes lo que se denominará "Obra Colectiva". En las obras colectivas sólo podrá participar un colectivo por cada muestra.

3.- El ganador o ganadora del primer premio de las ediciones anteriores no podrá presentarse a la Muestra en la que haya obtenido dicho primer premio, exceptuando aquellas muestras compuestas por varias modalidades artísticas, no pudiéndose presentar a la misma modalidad de la muestra en la que fue premiado/a.

Sí se permite la participación, aunque haya obtenido el primer premio en la Muestra, siempre y cuando el participante se hubiera presentado con carácter previo en un colectivo, y en esta edición se presente individualmente o como miembro de otro colectivo (compañías de artes escénicas, grupos musicales) con otros miembros diferentes a los que obtuvieron el primer premio.

4.- El cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente artículo será comprobado mediante la documentación complementaria presentada con la solicitud, según lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Convocatoria.

Los/as participantes presentados no deberán estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

## INSCRIPCIÓN

### ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1.- Las personas interesadas y que cumplan la condición de participante podrán realizar su solicitud en tiempo y forma, conforme al modelo establecido, disponible en la Sede Electrónica municipal, así como en la dirección web del Área de Juventud y, cumplimentando el apartado correspondiente a la Muestra en la que desea participar, atendiendo las consideraciones de este apartado, así como la parte específica de cada muestra y modalidad, según lo dispuesto en los Anexos 1 a 10 de la presente convocatoria.

Deberá realizarse una solicitud de participación por cada una de la/s obra/s a presentar. El número máximo de obra/s a presentar se define en la parte específica de cada Muestra y/o modalidad, según lo dispuesto en los Anexos 1 a 10 de la presente convocatoria.

4/51

2.- De forma complementaria a la solicitud de participación se acompañará la siguiente documentación, según la situación en la que se encuentre el participante:

- Fotocopia del DNI de cada participante.
- Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento en una localidad de la provincia de Málaga, deberá aportar, además, según el caso, uno de los siguientes documentos:
  - Para acreditar la residencia en la provincia de Málaga: Certificado o volante de empadronamiento o residencia.
  - Para acreditar ser estudiante en la provincia de Málaga: Fotocopia de la matrícula, certificado o resguardo de la misma del curso 2024-2025.
  - Para acreditar ser trabajador en la provincia de Málaga: Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo.

Además de la documentación complementaria citada, el/la participante deberá presentar el proyecto, material y/o restante documentación exigida para cada una de las modalidades, según lo dispuesto en los Anexos 1 a 10 de la presente convocatoria.

3.- En el caso del DNI se autorizará la consulta vía telemática de la información en posesión de la administración.

4.- La solicitud de participación, documentación y material solicitado, se presentará y tramitará, de forma preferente, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, a través del enlace que se dispondrá, a tal efecto, en la citada Sede Electrónica municipal, una vez aprobada la convocatoria y en el plazo habilitado tras su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.



Según lo dispuesto anteriormente, la presentación de las candidaturas podrá realizarse mediante:

<b>CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL</b> <b>“LA CAJA BLANCA”</b>	Avda. Editor Ángel Caffarena nº 8, 29010 Málaga. ☎951.92.60.98 ☎ 951.92.60.67 ☎ 900.100.118 Horarios establecidos de atención al público
<b>ONLINE</b> <a href="http://www.juventud.malaga.eu">www.juventud.malaga.eu</a>	Se podrá realizar una inscripción adaptando los materiales y su presentación a los requisitos de formato y tamaño indicados en el formulario WEB y en la presente convocatoria.

Sin perjuicio de la posibilidad de presentación de la documentación por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas, tal y como establece el artículo 14.2 de la misma Ley, deberán realizar la presentación de la solicitud de forma telemática. Para utilizar este medio, la entidad deberá disponer de un certificado electrónico reconocido, expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce el Ayuntamiento de Málaga.

5.- En el caso de las obras inscritas online a través de enlaces, una vez formalizada la inscripción Online de la obra, el Área de Juventud podrá descargar el contenido desde ese mismo momento hasta la finalización de las Muestras Culturales MálagaCrea 2025. El participante deberá velar por que el repositorio online y/o cualquier otro sistema de envío de documentos escogido mantenga el contenido visible, y sin modificaciones, hasta el momento de finalizar las Muestras. No se permitirán plataformas de envío de archivos o enlaces que caduquen.

5/51

En las inscripciones Online no se permitirá la tramitación incompleta de la solicitud de participación, por lo que se deberá aportar toda la documentación necesaria y de la obra para poder realizar el envío.

6.- La participación en cualquiera de las modalidades de la Muestra supone la plena aceptación de lo dispuesto en la presente convocatoria que podrá ser interpretada por el Área de Juventud.

## ARTÍCULO 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria se publicará íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El plazo de presentación de las candidaturas de las diferentes modalidades, será según lo establecido para cada modalidad en el siguiente cuadro, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia ([www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es)).

Plazos de Inscripción		
Modalidad	Muestra	Plazo (fin)
Anexo 1	Artes Escénicas	8 de abril de 2025
Anexo 2	Artes Visuales	5 de junio de 2025
Anexo 3	Comic	29 de abril de 2025
Anexo 4	Cortometrajes	28 de mayo de 2025
Anexo 5	Gastronomía	9 de abril de 2025
Anexo 6	Jóvenes Intérpretes	7 de abril de 2025
Anexo 7	Literatura	23 de abril de 2025
Anexo 8	Moda	29 de abril de 2025
Anexo 9	Músicas Actuales	12 de junio de 2025
Anexo 10	Videojuegos	14 de mayo de 2025

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, resolviéndose la inadmisión de las mismas.

6/51

## ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Atendiendo a las características descritas específicamente para cada una de las modalidades, reguladas en los Anexos de la presente convocatoria, las candidaturas presentadas obtendrán un máximo de 10 puntos, correspondiente a las valoraciones realizadas por cada una de las personas que componen el Jurado; siendo la sumatoria de cada uno de ellos la puntuación total obtenida.

La valoración atenderá a dos criterios:

a) Criterio de calidad artística: se tendrá en cuenta la creatividad, originalidad e innovación del proyecto artístico.

Se puntuará de 0 a 5 puntos.

b) Criterio de calidad técnica: se tendrá en cuenta el conocimiento y dominio de los procedimientos de ejecución del proyecto artístico.

Se puntuará de 0 a 5 puntos.

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

### ARTÍCULO 9. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA SU INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

1.- En relación a la iniciación del procedimiento, el formulario de solicitud junto con la restante documentación, información y/o materiales necesarios, se tramitará de forma preferente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, desde el enlace disponible para ello en el portal institucional. A estos efectos, las personas solicitantes deberán seguir el procedimiento previsto en el artículo 6 de las presentes Bases Regulatoras.

2.- Terminado el plazo de presentación de inscripciones y comprobadas las solicitudes y la documentación requerida en cada Muestra, se publicarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, aprobadas por acuerdo del órgano instructor, con indicación de las causas de exclusión, que se harán en la página web del Área de Juventud: <http://juventud.malaga.eu>.

Posteriormente, se trasladarán al jurado las candidaturas para su valoración final, elevando éste propuesta de resolución al órgano competente en virtud de lo establecido en el presente artículo de la Convocatoria, todo ello según las características de cada Muestra según lo dispuesto en los Anexos 1 a 10 de la misma.

3.- Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación vigente aplicable.

7/51

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En el supuesto de que los datos proporcionados por los ganadores de la Muestra resultasen ser falsos, la Organización se reserva el derecho a retirar el premio y considerar ganador a otro participante o declararlo desierto, además del ejercicio de las acciones judiciales pertinente que el Ayuntamiento de Málaga pueda emprender por falsedad documental.

4.- Se establece el correo electrónico como medio para realizar comunicaciones, citaciones y demás actos. Por esta razón los candidatos deberán indicarlo en la solicitud, proyecto o memoria. A dicho correo electrónico se remitirán las actuaciones, considerándose válidas y produciendo los efectos determinados en la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Órgano competente para la instrucción: La competencia para la organización y gestión, así como la instrucción del procedimiento recaerá sobre la Dirección General del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

6.- Órgano competente para la resolución: Corresponderá a la Concejalía Delegada del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la resolución para la concesión de los premios correspondientes a cada una de las Muestras del Programa "MálagaCrea 2025".

7.- El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes de cada una de las modalidades. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición.

La resolución del procedimiento se notificará a las personas y/o entidades ganadoras de los premios y se procederá a la publicación del resultado en la página web del Área y en la BNDS (Base Nacional de Datos y Subvenciones), sin perjuicio de la lectura pública del fallo del jurado para cada modalidad, según lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Convocatoria.

Los participantes podrán solicitar certificado acreditativo o informe de su participación en la Muestras.

## ARTÍCULO 10. GESTIÓN DE LAS CANDIDATURAS

1.- Los gastos de transporte de las obras, materiales, necesidades y personas para cualquier hecho, actividad, etc., ocasionados para la participación en alguna de las muestras, según lo dispuesto en esta convocatoria, correrán a cargo del participante. La Organización declina toda responsabilidad sobre daños ocasionados accidentalmente y los que se puedan originar a causa del transporte.

2.- Cualquiera de las actividades (representaciones, conciertos, desfiles, lecturas, exposiciones, entre otras) que genera este programa y lleven a cabo los participantes en cada una de las muestras serán, sin percepción económica alguna, por parte del Excmo. Ayuntamiento.

8/51

3.- Bajo consentimiento otorgado por los participantes, la Organización podrá grabar en audio y/o video, así como fotografiar, todas las actividades que generen las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea. Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se reserve, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin de las muestras. Estas grabaciones podrán ser emitidas, exhibidas o divulgadas en plataformas digitales de video, fotografía, redes sociales, webs, así como en canales de televisión, radio, prensa o cualquier otro medio que permita la difusión y promoción de los proyectos presentados.

La Organización podrá establecer un formato de video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la misma indique, así como la edición posterior.

El video promocional y el del proyecto artístico completo presentado podrán alojarse en una plataforma de video propuesta por la organización. Los enlaces de estos videos se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en las acciones de promoción de los proyectos artísticos presentados, los/as candidatos deberán permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y no permitan subir la grabación a la plataforma de video.

4.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12

de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los participantes ceden expresamente y por escrito cualquier percepción económica que pudiera corresponderles por derechos de autor al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo, los derechos de autor que pudieran generar, en su caso, las obras por su divulgación, serán satisfechos por los participantes.

5.- En las muestras en las que así se requiera, los participantes deberán tener registradas sus obras en la entidad de gestión o en el medio, que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, entendiéndose como tal aquellas entidades legalmente constituidas, carentes de ánimo de lucro, y debidamente autorizadas por el Ministerio de Cultura, cuyo objeto es el de gestionar, en nombre propio o ajeno, los derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual. A tales efectos se requerirá a los participantes la debida acreditación de la citada entidad gestora.

6.- Aquellos participantes que utilicen en su obra, proyecto artístico, presentación, interpretación, exhibición u otra forma de demostración en cualquiera de las fases de las muestras, obras y/o nombres de colectivos o artísticos que tengan derechos de autor deberán tener la oportuna autorización para disponer de ellas; asimismo si éstas generan cualquier percepción económica por los derechos de autor que puedan tener, serán satisfechas por los participantes. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga queda eximido de cualquier responsabilidad que se produzca en caso de hacer un mal uso de ellas por parte de los participantes durante el desarrollo de las diferentes fases de las muestras, así como por la emisión, exhibición o divulgación en los términos regulados en la presente convocatoria.

9/51

7.- Los participantes seleccionados para la final que renuncien sin causa justificada, serán sancionados, y no podrán participar en futuras ediciones de las Muestras Culturales

8.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior con respecto a la tramitación del procedimiento, las publicaciones que conllevan la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2025 se realizarán en la página web del Área de Juventud: <http://juventud.malaga.eu>, entre otras: convocatoria, boletín de inscripción, lista de inscritos, admitidos y excluidos, fechas de desarrollo y actividades de las distintas Muestras; así como, la relación de finalistas, premiados y menciones de las distintas Muestras de MálagaCrea 2025.

9.- Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición, visualización y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica y la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (BOE 2/3/2019).

10.- Finalizadas las distintas Muestras Culturales, publicado el fallo del Jurado y con el fin de difundir y promocionar a los artistas, los premiados dispondrán de 20 días hábiles para presentar



ante la Organización en formato digital, documentación gráfica del artista o colectivo, así como fotografía/s en color de la obra, y documento con historial artístico, que incluya los premios y concursos en los que ha participado. Deberá aportar, además, descripción de la obra premiada donde se refleje título de la obra, características técnicas y artísticas (máximo 1 página)

11.- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores, el Área de Juventud podrá no incluir al artista premiado en la edición de las publicaciones previstas y en todo lo relacionado con la difusión y promoción del mismo. Así mismo, supondrá la suspensión del pago del premio hasta la entrega del material solicitado.

12.- La documentación y material presentado podrá ser retirado únicamente de forma presencial de las instalaciones municipales "La Caja Blanca" por todos aquellos participantes que así lo soliciten, en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la Muestra correspondiente. Una vez transcurrido el plazo señalado, se perderán los derechos sobre las obras presentadas en distintos soportes (diseños, fotografías, videos, Cd's, pendrives, cómics, ...) pudiendo ser destruidas.

13.- La Organización no se responsabiliza de objetos perdidos durante la celebración de las actividades que genera el programa de los participantes y personas implicadas en las mismas.

14.- La Organización se reserva el derecho a cambiar las fechas y horarios, así como los lugares o espacios programados inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas Muestras Culturales que componen el programa MálagaCrea, publicándose dicho cambio en <http://juventud.malaga.eu>

15.- No se admitirán aquellos proyectos artísticos que supongan discriminación o trato desigual por edad, sexo, nacionalidad, raza, religión, orientación sexual o discapacidad física, psíquica o sensorial o cualquier otra, quedando automáticamente eliminados de la Muestra en la que participe.

10/51

16.- La organización se reserva el derecho de no llevar a cabo alguna/s galas o actos de entregas de premios que se recogen en cada una de la parte específica de cada muestra, o en su caso la anulación del programa completo que componen las Muestras Culturales por motivos o razones de fuerza mayor.

## JURADOS

### ARTÍCULO 11. COMPOSICIÓN DEL JURADO

1.- Para cada una de las Muestras que integran las Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea 2025" se constituirá uno o varios jurados, cuyos componentes serán designados por el Concejal/a Delegado/a de Juventud a propuesta del personal técnico del Área, pudiendo ser sustituidos.

2.- Los jurados estarán compuestos por los siguientes miembros:

- 1) Jurado para la **Muestra Joven de Artes Escénicas:**



- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Centros educativos y formativos de Artes Escénicas: Escuelas y Academias de Arte Dramático y Escénicas, Conservatorios y Academias de Danza, Universidad. Profesionales de las Artes Escénicas con trayectoria artística, medios de comunicación o plataformas del sector de las Artes Escénicas y de la gestión cultural con trayectoria en el ámbito de las Artes Escénicas.
  - Deberán tener el siguiente perfil: Dramaturgo/a o profesor/a de Artes Escénicas o coreógrafo/a o profesor/a de danza o actor/actriz o director/a de Artes Escénicas o gestor/a cultural o periodista/comunicador/a cultural.
- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en quien delegue.

## 2) Jurado para la **Muestra Joven de Artes Visuales**:

- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Centros educativos y formativos de Artes Plásticas: Universidad, Escuelas y Academias de Arte Plásticas y Visuales. Profesionales de las Artes Visuales con trayectoria artística, medios de comunicación o plataformas del sector de las Artes Visuales y de la gestión cultural con trayectoria en el ámbito de las Artes Visuales.
  - Deberán tener el siguiente perfil: Artista, crítico o profesor/a de Arte, comisario/a o galerista o gestor/a cultural o periodista/comunicador/a cultural o gestor/a artístico/a y de exposiciones en centros de Arte/museo.
- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en quien delegue.

11/51

## 3) Jurado para la **Muestra Joven de Comic "Tebeo en Málaga"**:

- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Centros educativos y formativos: Universidad, Escuelas de Arte y Academias de Arte. Profesionales de las Artes Visuales y el Cómic con trayectoria artística, medios de comunicación o plataformas del sector de las Artes Visuales y del Cómic y de la gestión cultural con trayectoria en el ámbito de las Artes Visuales y del Cómic.
  - Deberán tener el siguiente perfil: Dibujante o ilustrador o guionista de cómic o comisario/a o gestor/a cultural o periodista/comunicador/a cultural.
- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en

quien delegue.

4) Jurado para la **Muestra Joven de Cortometrajes:**

- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Centros educativos y formativos: Universidad, Escuelas y Academias Audiovisuales y de Cinematográficas. Profesionales del sector audiovisual con trayectoria artística, medios de comunicación o plataformas del sector audiovisual y de la gestión cultural con trayectoria en el ámbito del sector audiovisual y del cine.
  - Deberán tener el siguiente perfil: Director/a o realizador/a o guionista de cine o productor/a o gestor/a cultural o periodista/comunicador/a cultural.
- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en quien delegue.

5) Jurado para la **Muestra Joven de Cultura Gastronómica:**

- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Centros educativos y formativos: Universidad, Escuelas y Academias de Cocina. Profesionales de la Gastronomía con trayectoria profesional, medios de comunicación o plataformas del sector de la Gastronomía y de la gestión en el ámbito de la gastronomía y hostelería con trayectoria en el ámbito de la cultura gastronómica.
  - Deberán tener el siguiente perfil: Cocinero o profesor gastronomía o gestor/a restauración o crítico/escritor/periodista/comunicador gastronómico.
- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en quien delegue.

12/51

6) Jurado para la **Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes:**

- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Centros educativos y formativos de Música: Universidad y Conservatorios, Academias y Escuelas de Música. Profesionales de la Música con trayectoria artística relacionada con la Música Clásica, medios de comunicación o plataformas del sector de la Música Clásica y de la gestión cultural con trayectoria en el ámbito de las Música Clásica.
  - Deberán tener el siguiente perfil: Músico o profesor de música.



- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en quien delegue.

7) Jurado para la **Muestra Joven de Literatura:**

- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Centros educativos y formativos de Literatura y Lengua: Universidad, Institutos, Academias y Escuelas de creación literaria. Profesionales de la Literatura y la Lengua Española con trayectoria artística, medios de comunicación o plataformas del sector de la Literatura y la Lengua Española y de la gestión cultural con trayectoria en el ámbito de la Literatura y la Lengua Española.
  - Deberán tener el siguiente perfil: Escritor/a o profesor/a de Literatura o crítico literario o editor/a o librero o gestor/a cultural o periodista/comunicador/a cultural.
- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en quien delegue.

8) Jurado para la **Muestra Joven de Moda:**

13/51

- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Centros educativos y formativos: Universidad, Escuelas de Arte y Academias de Moda. Profesionales de la Moda con trayectoria artística, medios de comunicación o plataformas del sector de la Moda y de la gestión cultural y de eventos con trayectoria en el ámbito de la Moda.
  - Deberán tener el siguiente perfil: Diseñador/a o gestor/a de pasarela o comunicador/a de moda y tendencias.
- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en quien delegue.

9) Jurado para la **Muestra Joven de Músicas Actuales:**

- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Grupos o solistas con trayectoria artística, medios de comunicación o plataformas del sector musical y de la gestión cultural con trayectoria en el ámbito de la música actual.

- Deberán tener el siguiente perfil: Músico o periodista/comunicador/a o gestor/a cultural de música.
- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en quien delegue.

10) Jurado para la **Muestra Joven de Videojuegos**:

- La presidencia será ejercida por el Jefe de Servicio del Área de Juventud, o persona en quien delegue.
- Las vocalías serán ejercidas por al menos tres profesionales procedentes de Centros educativos y formativos: Universidad, Institutos, Escuelas y Academias de Videojuegos. Profesionales del sector de los videojuegos medios de comunicación o plataformas del sector de los videojuegos y de la gestión cultural y de eventos con trayectoria en el ámbito de los videojuegos.
  - Deberán tener el siguiente perfil: Profesional del sector del videojuego en medios de comunicación, asociaciones del sector, entidades, publishers y profesionales.
- La secretaría será ejercida por el Jefe de Sección Técnica La Caja Blanca, o persona en quien delegue.

3.- La composición del jurado será resuelta por el órgano competente, en los términos previstos en el artículo 9 de la presente convocatoria, evitando en cualquier caso conflicto de intereses con las candidaturas presentadas en cada modalidad.

14/51

4.- Las deliberaciones del Jurado son secretas, eligiendo la obra/persona/entidad ganadora en base a la documentación aportada.

En este sentido, con carácter previo a la deliberación, el jurado efectuará, conjuntamente con la Organización, una selección de participantes a través de la documentación presentada, la audición de archivos sonoros, el visionado de grabaciones videográficas o del material gráfico y fotográfico presentado entre otros que se especifican en la documentación aportada en cada una de las muestras que componen el programa.

5.- El fallo del Jurado, de carácter público e inapelable, se dará a conocer en un acto de lectura pública, anunciada con antelación, y/o publicándose en la página web del Área de Juventud [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu)

6.- Las fases de valoración de las Muestras podrán ser las siguientes\*:

- Selección de participantes para la Fase de Concurso:

El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los participantes en la Fase de concurso de las Muestras en las que se lleve a cabo esta selección. Dicha selección se publicará en la página web del Área de Juventud [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu)

- Selección de Finalistas:



El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas o en la fase de concurso en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los finalistas de cada una de las Muestras. Dicha selección se publicará en la página web del Área de Juventud [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu)

- Elección de los Premiados y Menciones, en su caso.

\*Excepto en lo referido en la parte específica de cada Muestra Cultural.

7.- El fallo del jurado no creará derecho a favor de las personas y/o entidades premiadas propuestas hasta tanto en cuanto no se dicte Resolución por parte del órgano competente.

8.- Los premios podrán ser declarados desiertos, en cualquiera de sus modalidades, si el jurado estima que ninguna de las candidaturas presentadas contiene los méritos suficientes para considerarse merecedora del premio al que concurre.

## PREMIOS

### ARTÍCULO 12. OBRAS PREMIADAS

1.- Todos los premios de esta Muestra quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), conforme a la normativa vigente.

15/51

2.- Según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, y de conformidad con la legislación vigente, los premiados (beneficiarios) autorizan al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el órgano de Gestión Tributaria Municipal. En caso de no autorizar la consulta, los premiados deberán aportar la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias para el cobro de subvenciones, premios y ayudas.

Los menores de edad no emancipados que participen en dicha convocatoria y hayan sido premiados (beneficiarios), se comprobará que están al corriente de las obligaciones tributarias y sociales a aquellas personas que ejerzan la patria potestad y/o tutela.

3.- Un mismo participante o colectivo, sólo podrá obtener un premio por Muestra Cultural, Asimismo, a criterio del Jurado se podrá otorgar un máximo de tres Menciones Especiales\* por Muestra, no dotadas económicamente.

4.- Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga una vez finalizadas las Muestras. \*

5.- En caso de que el premio se haya otorgado a una obra colectiva, se tramitará al representante del colectivo que se haya indicado en la solicitud.

6.- Los participantes que hayan sido premiados, obtenido una mención especial o seleccionado como finalista de las distintas Muestras Culturales podrán formar parte de la lista de candidatos para representar a la ciudad de Málaga en la Bienal Internacional de Jóvenes Creadores de



Europa y el Mediterráneo, siempre y cuando cumplan los requisitos estipulados para participar en la convocatoria que se efectúe, en su caso, acorde con la convocatoria que lleve a cabo la organización de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo.

7.- Los participantes que hayan sido premiados, obtenido una mención especial o seleccionado como finalista de las distintas Muestras Culturales y hayan nacido, residan, estudien o trabajen en la ciudad de Málaga podrán formar parte de los candidatos para representar a la ciudad de Málaga en las actividades y eventos que se lleven a cabo entre las ciudades que componen el programa de fomento y promoción de jóvenes creadores "Tejiendo Redes": Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Pamplona, Santander, Vitoria, Valladolid y Zaragoza; siempre y cuando cumplan los requisitos estipulados para participar, mostrando su propuesta artística, en cada una de las actividades y eventos que se lleven a cabo, y, dependiendo de la cuota asignada de participación de cada disciplina artística para cada ciudad en cada uno de ellos.

8.- El Área de Juventud podrá proponer para esta edición nuevas oportunidades para las obras, proyectos artísticos o artistas premiados y/o participantes en las distintas disciplinas que componen este programa, con el fin de promocionar y difundir dichas obras o proyectos.

9.- Aquellas muestras que lleven como premio la realización de alguna actuación, acción de promoción y/o seleccionado como oportunidad determinada por la convocatoria (concierto, exposición, representación, presentación, desfile de moda, entre otras), las condiciones serán las establecidas por el acuerdo entre la organización del evento y/o programa y el Área de Juventud, el participante/colectivo que obtenga esta oportunidad deberá aceptar previamente las condiciones propuestas.

10.- Aquellas muestras en las que puedan llevarse a cabo una grabación audiovisual y/o de audio, será la organización la que determine el número de temas, piezas o tiempo para cada participante seleccionado, así como el formato que se grabe y su inclusión en un recopilatorio, en su caso. Los participantes quedan comprometidos a realizar esta grabación en las fechas que estipule la organización. En caso de no presentarse a la grabación en las fechas estipuladas quedarán fuera del material que se publique.

16/51

11.- La obtención de cada uno de los premios es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, con la salvedad del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias de cada una de las Muestras integrantes del Programa "MálagaCrea".

12.- El ingreso del importe de los premios podrá efectuarse mediante transferencia bancaria. Por ello, la persona que haya obtenido el premio o aquella otra que actúe como representante de un colectivo al haber participado en la muestra como tal, está obligada a aportar los datos bancarios como titular de la misma, para hacer efectivo el pago, mediante el documento que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga dispone para tal fin, en el plazo y forma que indique el Área de Juventud.

\*Excepto en lo referido en la parte específica de cada Muestra Cultural.

### **ARTÍCULO 13. OBRAS NO PREMIADAS**

La devolución de las obras no premiadas, y del resto de documentación presentada se realizará



en el plazo determinado por el Área de Juventud desde la resolución, transcurrido el cual y no habiéndose retirado los trabajos, éstos se destruirán.

#### **ARTÍCULO 14. PUBLICIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados durante el procedimiento pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento gestión de los programas culturales para jóvenes, responsabilidad del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la finalidad de llevar a cabo la organización y promoción de programas culturales, gestión del uso de los espacios culturales, así como la organización de muestras, premios, bienales y eventos culturales.

Los interesados tendrán derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como en los términos detallados en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

#### **ARTÍCULO 15. REINTEGRO**

- 1.- Corresponderá a la Dirección General del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la comprobación, y en su caso, la incoación y la instrucción del procedimiento correspondiente al reintegro de premios que se otorgan en cada una de las Muestras del Programa "MálagaCrea 2025".
- 2.- Corresponderá al Concejal/a Delegado/a del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la resolución para el reintegro de premios que se otorgan en cada una de las Muestras del Programa "MálagaCrea 2025".
- 3.- El procedimiento para hacer efectivo el reintegro será según lo dispuesto en el artículo 39 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

17/51

Málaga, a fecha de la firma electrónica



## PARTE ESPECÍFICA

### ANEXO 1: MUESTRA JOVEN DE ARTES ESCÉNICAS

*Plazo de inscripción:* Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 8 de abril de 2025

#### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector escénico, pone en marcha la Muestra Joven de Artes Escénicas, con el fin de fomentar proyectos escénicos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación y la experimentación; así como la construcción y escenificación de textos propios en el campo de las Artes Escénicas.

#### Obras a presentar

**Modalidad Escénica:** se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, pudiendo participar propuestas escénicas relacionadas con las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, flamenco con línea y coreografía dramatizada o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

18/51

**Modalidad Performance:** se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, pudiendo participar propuestas relacionadas con las siguientes disciplinas: Performance, acción escénica, circo de pequeño formato o montaje de danza contemporánea. Estas obras no pueden coincidir con las obras presentadas en la modalidad escénica.

Las obras deberán haberse producido en los últimos 3 años.

#### Participantes

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive,
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Deberán incluir en la misma solicitud de participación a todos los miembros del colectivo que representen la obra.



### Premios

PREMIOS		
MODALIDAD ESCÉNICA	PRIMER PREMIO	2.100 €
MODALIDAD ESCÉNICA	SEGUNDO PREMIO	1.600 €
MODALIDAD ESCÉNICA	TERCER PREMIO	1.200 €
MODALIDAD PERFORMANCE	PREMIO PERFORMANCE	600 €

### Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga. (Anexo I o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Grabación audiovisual que contenga escenas diversas de la propuesta escénica o la obra completa.</p> <p>Aportar la grabación audiovisual mediante un enlace que deberá estar alojada en una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo y/o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar este enlace para poder realizar la descarga o visualización posteriormente por la organización.</p> <p>El enlace de la grabación audiovisual se presentará a través de la plataforma de inscripción o se indicará en un documento en papel si la inscripción se realiza presencialmente.</p> <p>En caso que la grabación esté protegida para su visualización con una clave, el participante debe indicarla.</p>
<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sinopsis de la propuesta escénica.</li><li>- Ficha artística en la que se detallen a los componentes del colectivo: director/a, actores, escenógrafo, producción, vestuario, música, etc.,</li><li>- Ficha técnica de la obra a representar: proyecto de puesta en escena, sonido, luminotecnia, duración aproximada, necesidades de montaje, etc.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Album fotográfico, si es posible, de la propuesta escénica.</li><li>- Clave para su visualización para la grabación audiovisual en caso que se necesite.</li></ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Presencial/ Correo: papel</li><li>- Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf</li></ul> <p>Maximo 20 Mb</p>
--	---

<sup>1</sup>Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

### **Condiciones de la muestra**

La duración máxima será de 90 minutos y la mínima de 40 minutos para la modalidad Escénica (Teatro, Danza, Circo, Títeres, Performance\*\*, Breakdance escénica\*\*, flamenco fusión\*\*); y, de un máximo de 20 minutos para la Modalidad Performance (Performance, acción escénica, circo de pequeño formato o montaje de danza contemporánea) cuya temática, estilo y técnica serán completamente libres.

Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la representación, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar los premios.

20/51

Deberán incluir en la misma solicitud de participación a todos los miembros del colectivo que representen de la obra.

Sólo se permitirá el cambio de componente/s de colectivo por causa mayor y justificada, debiendo cumplir los requisitos establecidos para la participación en esta muestra.

El Área de Juventud facilitará los medios sonoros y lumino-técnicos básicos.

### **Fases de la Muestra:**

#### **a.- Fase de selección**

El Jurado realizará una selección para la participación en la fase de concurso conforme a la documentación presentada por los participantes.

#### **b.- Fase de Concurso: Representación**

Las obras seleccionadas para la fase de concurso participarán en una puesta en escena, donde representarán la obra íntegra, con los recursos que pueda disponer y en el lugar y fecha que determine la organización.



El jurado otorgará los premios establecidos en las bases conforme a la representación efectuada en esta fase.

**c.- Gala de Entrega de Premios\*\*\*.**

Para la clausura de la Muestra, la organización podrá invitar a una o a varias de las compañías que han participado en la Fase de Concurso, para que representen su obra completa o un fragmento de su obra no superior a 15 minutos, en la fecha que la Organización estime oportuna, sin percepción económica y con los medios que la Organización acuerde para dicha representación.

Se celebrará en el lugar que determine la Organización y, en esta misma Gala, se procederá a la entrega de premios de la Muestra.

Los participantes asumen los derechos de autor si los hubiera.

En este acto se hará entrega de los premios obtenidos por los participantes.

Los premiados se comprometen a realizar una actuación sin percepción económica, en la fecha y lugar que la organización acuerde oportuna.

\*\* Esta modalidad que forma parte de la danza contemporánea o de la performance se valorará siempre que su desarrollo y montaje contenga un hilo argumental y una dramaturgia conducida por el baile y la danza.

\*\*\* Esta Gala de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de fuerza mayor u otra situación que motive la cancelación de la actividad, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.

## ANEXO 2: MUESTRA JOVEN DE ARTES VISUALES

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 5 de junio de 2025

### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el Arte, pone en marcha la Muestra Joven de Artes Visuales, con el fin de fomentar proyectos artísticos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación, la experimentación y la investigación y fusión de nuevos lenguajes y las nuevas tecnologías.

### Obras a presentar

Se podrán presentar hasta un máximo de tres obras en total de las disciplinas artísticas que conforman la Muestra. Las disciplinas artísticas para participar en esta muestra son: pintura, grabado, escultura, fotografía instalación, dibujo, multidisciplinar y vídeo-arte.

Deberá realizarse una inscripción por cada obra presentada.

### Participantes

22/51

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

### Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	2.200 €
SEGUNDO PREMIO	1.500 €
TERCER PREMIO	1.100 €

Documentación a presentar<sup>1</sup>

<p><b>INSCRIPCIÓN</b></p>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<p><b>OBRA</b></p>	<p>En la fase de selección no se aceptaran obras originales.</p> <p><b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Una fotografía de la obra con una medida mínima de 9 x 13 cm.</p> <p>En la modalidad de instalaciones y videoarte se entregara un documento con el enlace del video.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Online:</b> Imagen de la obra en los siguientes formatos: pdf, jpg, jpeg o png Máximo 20 Mb</li> </ul> <p>Para aquellas disciplinas que requieran videos, deberá aportar la grabación audiovisual mediante un enlace que estará alojado en una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo y/o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar este enlace para poder realizar la descarga o visualización posteriormente por la organización.</p> <p>El enlace del video se presentará a través de la plataforma de inscripción o se indicará en un documento en papel si la inscripción se realiza presencialmente.</p> <p>En caso que el video esté protegida para su visualización con una clave, el participante debe indicarla.</p>
<p><b>DOSSIER</b></p>	<p>El dossier de la obra deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de la obra.</li> <li>- Datos técnicos de la misma, técnica utilizada, medidas, año de producción, materiales utilizados, soporte necesario para su exposición, y cualquier otro dato significativo.</li> <li>- Nombre artístico, en su caso.</li> </ul>



	Formatos de presentación del dossier: <ul style="list-style-type: none"><li>- Presencial/ Correo: papel</li><li>- Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf (Máximo 20 Mb)</li></ul>
--	---

<sup>1</sup>Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos

### Condiciones de la Muestra

El tema, la técnica y las medidas serán completamente libres.

Se realizarán dos exposiciones en las fechas que determine la organización de las obras seleccionadas:

- Exposición Finalistas MálagaCrea Artes Visuales\*. Las obras seleccionadas serán consideradas finalistas de la Muestra, pudiendo optar a uno de los premios establecidos en la convocatoria. En la inauguración de la misma se dará a conocer el fallo del jurado.

- Exposición MálagaCrea Artes Visuales OFF\*. El jurado hará una selección de obras para ser expuestas. La selección de estas obras no tienen la consideración de finalistas y no optan a alguno de los premios establecidos en la convocatoria.

24/51

Las exposiciones mencionadas anteriormente se llevarán a cabo en un espacio expositivo de la ciudad de Málaga que determine la organización, en las fechas propuestas por la misma.

La obra seleccionada para exponer, se entregará para su exposición preparada para ser colocada, entregándose en plazo y forma estimados por la organización, siendo estos inamovibles. No se aportará por parte de la organización videoproyectores, pantallas, ordenadores, o cualquier otro elemento técnico en el montaje de la obra. Si no se cumplen estos requisitos podrá no exhibirse.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, pasando a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal de Málaga.

### Desarrollo de la muestra

**a.- Fase de Selección:** Se realizará la selección de dos exposiciones a través de la documentación presentada por cada participante: Exposición de Finalistas y Exposición OFF.

**b.- Fase expositiva OFF:** Se expondrán las obras seleccionadas para la exposición MálagaCrea Artes Visuales OFF en el espacio expositivo que determine la organización, no pudiendo optar estas obras seleccionadas a uno de los premios establecidos en la convocatoria.

El lugar y fecha de celebración de esta fase la determinará la organización.



**c.- Fase Final** (concurso): Se expondrán las obras seleccionadas como Finalistas en el espacio expositivo que determine la organización, pudiendo optar estas obras seleccionadas a uno de los premios establecidos en la convocatoria.

El lugar y fecha de celebración de esta fase la determinará la organización.

\* La inauguración de las exposiciones pueden no llevarse a cabo por motivos de fuerza mayor u otra situación que motive la cancelación de la actividad, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.

### ANEXO 3: MUESTRA JOVEN DE DE CÓMIC "TEBEO EN MÁLAGA"

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 29 de abril de 2025

#### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector del cómic, pone en marcha la Muestra de Cómic, con el fin de fomentar a jóvenes dibujantes, ilustradores, guionistas... donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, dibujo, guión y la búsqueda de la unión de las nuevas tecnologías con el dibujo y diseño de personajes.

#### Obras a presentar

Se admite cualquier estilo y temática para la realización de los cómics.

Se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, debiendo ir numeradas en el anverso. La extensión máxima de cada obra a presentar será de tres páginas, en un formato no superior a A-3.

#### Participantes

26/51

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga.
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

#### Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.200 €
SEGUNDO PREMIO	900 €
TERCER PREMIO	700 €

## Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga..</p> <p>(Anexo o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Comic que contenga un máximo de 3 páginas en formato A3</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Original de un ejemplar de la obra</li><li>- <b>Online:</b> Adjuntar archivo de la obra en formatos pdf, jpg, jpeg o png que puedan ser impresos en formato papel A3 posteriormente. Máximo 20 Mb</li></ul>

<sup>1</sup>Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

27/51

## Condiciones de la muestra

Las obras, en castellano, serán innovadoras y originales. El tema y la técnica serán libres.

Las obras presentadas deberán estar numeradas en cada página.

Se realizará una exposición en La Caja Blanca con las obras finalistas seleccionadas por el jurado. Los participantes se comprometen a ceder los originales de sus obras para la misma, que serán devueltas al término del evento.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, pasando a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal de Málaga.

Gala Entrega de Premios\*: En la inauguración de la exposición se dará a conocer el fallo del jurado con los premiados.

La exposición será exhibida durante el periodo que la organización determine.

La exposición referida en el punto anterior con las obras finalistas y premiadas podrá ser expuesta en distintos espacios de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

\*Gala Entrega de Premios: La inauguración de la exposición puede no llevarse a cabo por motivos de fuerza mayor u otra situación que motive la cancelación de la actividad, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.



## ANEXO 4: MUESTRA JOVEN DE CORTOMETRAJES

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 28 de mayo de 2025

### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector audiovisual y cinematográfico, pone en marcha la Muestra Joven Audiovisual, con el fin de fomentar proyectos audiovisuales donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación, la experimentación, potenciando nuevos enfoques del guión, como pieza que articula la obra.

### Obras a presentar

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras en total de las disciplinas que conforman la Muestra. Las disciplinas para participar en esta muestra son: vídeo-ficción, documental, animación y videoclip.

Las obras presentadas deberán haberse realizado en los últimos 3 años.

Deberá realizarse una inscripción por cada obra presentada.

28/51

### Participantes:

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga..
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

### Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.400 €
SEGUNDO PREMIO	1.000 €
TERCER PREMIO	800 €



### Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga. (Anexo o Formulario WEB ).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualizar la obra posteriormente por la organización.</p> <p>En caso que el video esté protegida para su visualización con una clave, el participante debe indicarla.</p> <p>El enlace del video se presentará a través de la plataforma de inscripción o se indicará en un documento en papel si la inscripción se realiza presencialmente.</p> <p>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> se entregará un documento indicando el enlace del proyecto audiovisual presentado.</p> <p>- <b>Online:</b> El enlace del video se presentará a través de la plataforma de inscripción.</p>
<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ficha técnica de la obra</li><li>- Sinopsis del trabajo presentado.</li></ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <p>Presencial/ Correo: papel</p> <p>Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf. (Máximo 20 Mb)</p>

29/51

<sup>1</sup>Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

### Condiciones de la muestra

La obra presentada será con temática y técnica completamente libres, su duración máxima será de 20 minutos para videoficción, animación, vídeo-clip y documentales.



Aquellas obras que hayan sido enviadas por plataformas online, tendrán que estar disponibles para visualizarse y ser accesibles a la organización durante el periodo que se celebran las Muestras Culturales MálagaCrea 2025, en caso que no esté disponible su visualización podrá no ser seleccionada.

El dossier de la obra deberá contener, como mínimo:

- Ficha técnica.
- Sinopsis.
- Edad recomendada para su visualización.

Gala de Entrega de Premios\*: con las obras finalistas se realizará una gala con la proyección de las obras seleccionadas. Al finalizar esta gala se darán a conocer el nombre de los premiados con la lectura del fallo del jurado.

Las obras finalistas y premiadas podrán participar en la proyección en distintos puntos de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

\*Esta Gala de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de fuerza mayor u otra situación que motive la cancelación de la actividad, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.

## ANEXO 5: MUESTRA JOVEN DE CULTURA GASTRONÓMICA

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 9 de abril de 2025

### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la gastronomía, pone en marcha la Muestra de Cultura Gastronómica, con el fin de fomentar a jóvenes cocineros, donde destaquen la selección de los ingredientes utilizados, cualidades gustativas, la elaboración y desarrollo de la receta,

### Obras a presentar

Se podrán presentar hasta un máximo de tres recetas de creación propia en cada una de las modalidades de esta muestra que serán Cocina Salada, Cocina Dulce y Cocina Malagueña.

### Participantes:

- Personas con edades comprendidas entre 18 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

31/51

### Premios

PREMIOS		
MODALIDAD COCINA SALADA	PREMIO COCINA SALADA	800 €
MODALIDAD COCINA DULCE	PREMIO COCINA DULCE	800 €
MODALIDAD COCINA MALAGUEÑA	PREMIO COCINA MALAGUEÑA	800 €

### Documentación a presentar<sup>1</sup>

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.
-------------	---

	(Anexo I o Formulario WEB ).  Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.
<b>OBRA</b>	Foto a color del plato a presentar  - <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Fotografías del plato propuesto.  - <b>Online:</b> Adjuntar archivo del plato en formatos pdf, jpg, jpeg o png que puedan ser impresos en formato papel A4 posteriormente. Máximo 20 Mb
<b>DOSSIER</b>	El dossier de la obra deberá contener:  <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre del plato</li><li>- Ingredientes</li><li>- Proceso de elaboración</li><li>- Presentación.</li><li>- Otra información que considere oportuna aportar.</li></ul> Formatos de presentación del dossier:  <ul style="list-style-type: none"><li>- Presencial/ Correo: papel (A4)</li><li>- Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf. Máximo 20 Mb</li></ul>

<sup>1</sup> Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

### Condiciones de la muestra

El jurado designado al efecto seleccionará a los finalistas de cada modalidad.

El jurado seleccionará una receta de las presentadas por cada participante para la fase final; por lo que, cada participante accederá a la final de una sola modalidad, aunque haya presentado recetas en otras modalidades.

En la Modalidad de Cocina Malagueña, los ingredientes de las recetas presentadas tienen que ser productos agropecuarios de Málaga y/o provincia, en su mayoría.

Cada concursante dispondrá de un máximo de tres horas para elaborar una única receta, seleccionada, debiendo presentar tres platos de dicha receta (1 plato para exposición fotográfica y 2 platos para degustación del jurado), en una única jornada, fijada por la Organización. Cuando se concurse en un colectivo, sólo se permitirá a uno de los miembros elaborar la receta seleccionada.



Los materiales, utensilios y herramientas los proporcionarán el centro colaborador, si este centro carece de algún material, utensilio o herramienta el participante deberá aportarlo. Los participantes que pasen a la final, podrán visitar las instalaciones días antes del evento, previo aviso al representante del Centro donde se desarrollará la final

Los concursantes deberán ir debidamente uniformados, los ingredientes para la elaboración de los platos, serán aportados por el participante. Elaborarán tres raciones del plato seleccionado, dos para degustación del jurado y otra para la exposición.

El jurado estará formado por restauradores de reconocido prestigio dentro del mundo de la restauración y valorará los criterios: Nombre del plato, selección de los ingredientes utilizados, cualidades gustativas, elaboración y desarrollo de la receta, presentación del plato y fotografía del plato a elaborar.

Tras la degustación y valoración por el jurado, se procederá a la lectura del acta de premiados

El Área de Juventud podrá publicar las recetas de los premiados, menciones especiales y/o finalistas con el fin de promocionar a los cocineros a través del/los medio/s que crea oportuno.

## ANEXO 6: MUESTRA JOVEN DE JÓVENES INTÉRPRETES

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 7 de abril de 2025

### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores, jóvenes intérpretes, en el sector de la música denominada comúnmente clásica o culta, pone en marcha la Muestra de Jóvenes Intérpretes, donde destaquen la musicalidad, expresividad, dificultad y técnica.

### Obras a presentar

Se podrán presentar cuantas obras estime oportuno el participante, siempre y cuando el mismo pueda interpretarlas dentro del tiempo establecido en esta convocatoria.

### Participantes:

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga.
- La participación será individual o colectivamente, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

34/51

### Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.700 €
SEGUNDO PREMIO	1.200 €
TERCER PREMIO	800 €
PREMIO FUNDACIÓN MUSICAL DE MÁLAGA A la mejor interpretación de obra de un compositor español. Premio financiado por la Fundación Musical de Málaga	1.500 €
PREMIO "DA CAMERA" de FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA Al mejor colectivo presentado del dúo al octeto, un premio a la mejor interpretación de música de cámara.	Concierto de música de cámara sin solista en una producción de FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA

Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo I o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Video no editado que contenga al menos una de las piezas a interpretar en la fase de concurso.</p> <p>Deberá subir el video a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualizar la obra posteriormente por la organización.</p> <p>En caso que el video esté protegido para su visualización con una clave, el participante debe indicarla.</p> <p>El enlace del video se presentará a través de la plataforma de inscripción o se indicará en un documento en papel si la inscripción se realiza presencialmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> se entregará un documento indicando el enlace del proyecto audiovisual presentado.</li> <li>- <b>Online:</b> El enlace del video se presentará a través de la plataforma de inscripción.</li> </ul>
<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de obras a interpretar, indicando la duración y el orden de las mismas.</li> <li>- Instrumento/s con los que participa</li> <li>- Nombre artístico / nombre del colectivo, en su caso.</li> </ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presencial/ Correo:</b> papel (A4)</li> <li>- <b>Online:</b> este dossier deberá ser presentado en formato pdf Máximo 20 Mb</li> </ul>

<sup>1</sup>Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

### **Condiciones de la muestra**

El número de integrantes en cada formación musical no puede ser superior a 12 miembros. En esta muestra el director de la agrupación, en caso que lo hubiese, se considerará un miembro más de dicha formación musical.

Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la audición y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar los premios, quedando eliminados.

Se recomienda incluir en el programa a interpretar por los participantes una obra de autor español, preferentemente andaluz.

Se permite un pianista acompañante para la interpretación de las obras por parte del participante; siendo obligatorio para aquellas piezas musicales que para su interpretación lo requieran. Dicho pianista puede no cumplir los requisitos establecidos para participar en esta muestra.

Los participantes deberán aportar sus instrumentos, atriles, partituras entre otros elementos necesarios para su participación. La organización únicamente dispondrá de un piano para el uso de los participantes, en caso de necesitar dos o más pianos o cualquier otro instrumento, estos deberán aportarlo los participantes.

36/51

No es necesario aportar partituras al jurado.

La organización, en la Fase de Concurso y en el Concierto-Gala de Entrega de Premios, establecerá un programa para las interpretaciones de los concursantes, no permitiéndose permutas o cambios ni en el orden ni en el día asignado a cada participante; asimismo, se podrá determinar un programa de ensayos respetando estrictamente el horario establecido para ello.

Las fechas y lugares de la Fase de Concurso: Audición y de la Concierto-Gala de Entrega de Premios las determinarán la organización cuando lo estime oportuno

Los premiados se comprometen a realizar una actuación sin percepción económica, en la fecha que la organización acuerde oportuna.

### **Fases de la Muestra:**

#### **a. - Fase de selección**

El Jurado podrá realizar una selección para la participación en la *Fase de Concurso: Audición*, considerando el resultado artístico frente a otros aspectos (instrumentos utilizados, tipo de agrupación, etc.).

Esta fase podrá no ser llevada a cabo.



**b.-Fase de Concurso: Audición**

Los participantes en esta muestra tendrán que realizar una audición, debiendo interpretar las piezas que hayan indicado en su solicitud de participación (dossier).

La audición tendrá una duración mínima de 15:00 minutos y máxima de 20:00 minutos.

Se entenderá tiempo de duración de la audición desde el inicio de la interpretación (primera nota ejecutada) hasta su finalización (última nota ejecutada), contando los intervalos de tiempo transcurridos entre las piezas interpretadas en la audición, en su caso.

De esta fase de concurso se seleccionarán a los participantes para el Concierto - Gala de Entrega de Premios de la Muestra que realizarán la interpretación en la misma, considerándose finalistas.

El jurado otorgará los premios establecidos en las bases conforme a la audición efectuada en esta fase.

**c.- Concierto - Gala Entrega de Premios\*:**

Para la clausura de la Muestra, los seleccionados en la *Fase de Concurso: Audición* como finalistas se les invitará para realizar una interpretación de una o varias piezas musicales o una parte de la pieza musical que han interpretado en la Fase de Concurso: Audición. Esta/s pieza/s serán elegidas y seleccionadas por el jurado de la Muestra para este concierto.

La organización establecerá el tiempo máximo por actuación de cada uno de los finalistas, pudiendo ser de 10 minutos.

Este Concierto-Gala de Entrega de Premios se celebrará en la fecha y lugar que determine la organización, procediéndose a la lectura del fallo del jurado una vez finalizadas las interpretaciones y entrega de Premios de la Muestra.

Esta interpretación de los participantes, no se valorará por parte del jurado para la obtención de los premios.

\* Este Concierto- Gala de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de fuerza mayor u otra situación que motive la cancelación de la actividad, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.

## ANEXO 7: MUESTRA JOVEN DE LITERATURA

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 23 de abril de 2025

### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la Literatura, pone en marcha la Muestra de Literatura, con el fin de fomentar a jóvenes escritores donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, técnica, estilo, recursos literarios, ritmo, lenguaje,

### Obras a presentar

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras por cada una de las modalidades de esta muestra. Dichas modalidades son: Poesía, Narrativa Breve y Microrrelato.

### Participantes

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga..
- La participación será individual o colectivamente, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

38/51

### Premios

PREMIOS		
MODALIDAD POESÍA	PREMIO POESÍA	1.100 €
MODALIDAD NARRATIVA BREVE	PREMIO NARRATIVA BREVE	1.100 €
MODALIDAD MICRORRELATO	PREMIO MICRORRELATO	300 €

### Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga. como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga..</p> <p>(Anexo I o Formulario WEB ).</p>
--------------------	--

	Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.
<b>OBRA</b>	Copias sin identificar de la obra presentada, sin nombre ni seudónimo. - <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Tres copias de la obra presentada en papel (A4).  - <b>Online:</b> Adjuntar archivo con la obra en formatos pdf Máximo 10 Mb

<sup>1</sup> Para las inscripciones online, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos

### Condiciones de la muestra

La obra estará escrita en castellano, tanto el texto como el título.

39/51

La temática de la obra será libre.

Las obras no podrán llevar nombre, ni firma, ni rasgo que permita la identificación del autor.

Cada modalidad tendrá los siguientes límites:

- Poesía: entre 100 y 300 versos, sin contar título de la obra ni de los poemas.
- Microrrelatos: un máximo de 150 palabras, sin contar el título de la obra.
- Narrativa Breve: con un mínimo de 10 y un máximo de 15 páginas, sin contar el título, dedicatorias o referencias literarias en las páginas previas

Para la presentación del texto tanto presencial como Online se realizará en formato A4, tipo de fuente Times New Roman con tamaño de fuente de 12pp. e interlineado de libre elección. Las obras presentadas deberán estar numeradas en cada página.

Gala Entrega de Premios\*: El jurado seleccionará a los finalistas, que serán los encargados de realizar la lectura de un fragmento de su obra seleccionada como finalista. Esta lectura no será considerada por el jurado en su deliberación. Al finalizar dicha lectura se procederá a leer el fallo del jurado.

\*Esta Gala Final de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de fuerza mayor u otra situación que motive la cancelación de la actividad, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.

## ANEXO 8: MUESTRA JOVEN DE MODA

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 29 de abril de 2025

### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el diseño de moda pone en marcha la Muestra Joven de Moda, con el fin de fomentar proyectos donde destaquen la originalidad, calidad y creatividad, la innovación, de acuerdo con las corrientes estéticas del mercado de la moda, esto se valorará tanto en los diseños presentados como en la presentación en pasarela.

### Obras a presentar

Se admitirán colecciones en los diferentes estilos de la industria de la moda (noche, día, lencería, entre otras, no permitiéndose la moda denominada "baño"); compuestas por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho modelos cada una de ellas. Únicamente se podrá presentar una colección por cada modalidad de esta muestra.

Modalidades: Otras y Moda Flamenca

40/51

### Participantes:

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga..
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

### Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga.como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo I o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
--------------------	---

<p><b>OBRA</b></p>	<p>Imágenes de los diseños propuestos, en el caso de trabajos ya elaborados deberán ser fotografías a color de los mismos, en caso contrario, se presentará el boceto del diseño.</p> <p>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Entregar las imágenes:</p> <p>En caso de ser fotografías deberán ser con una medida mínima de 9x13cm.</p> <p>En el caso de ser dibujos (bocetos) en una lámina no inferior de 25x35cm.</p> <p>- <b>Online:</b> Adjuntar en un archivo con los bocetos o fotografías de los trajes que componen la colección a presentar en formato pdf, jpg, jpeg, png.</p> <p>Máximo 20 Mb</p>
<p><b>DOSSIER</b></p>	<p>El dossier de la obra deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Vistas de delantero y espalda costuras</b> (con su explicación: simples, abiertas, cargadas); <b>pespuntos</b> (ídem: sencillos, dobles, triples, distancia del doble);</li> <li>- <b>Medidas de ancho de las partes</b> (solapa, puño); <b>posición de bolsillos, adornos, etc.;</b> <b>cosido hilo</b> al tono o contraste, qué grosor de hilo; <b>montaje de cremalleras</b>, en qué sitio, vista u oculta, metálica o al tono, etc..</li> <li>- Referencia de tejido y/o forros o una muestra de ellos, la referencia de entretelas, referencia de botones (tamaño, nº de líneas, color) y todos los insumos o mercería deberán estar referenciados.</li> <li>- Además de cualquier otra información que estime oportuna incluir.</li> </ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencial/ Correo: papel</li> <li>- Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf</li> </ul> <p>Máximo 20 Mb</p>

41/51

<sup>1</sup>Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

**Premios:**

PREMIOS		
MODALIDAD OTRAS	PRIMER PREMIO	2.200 €
MODALIDAD OTRAS	SEGUNDO PREMIO	1.700 €
MODALIDAD MODA FLAMENCA	PREMIO MODA FLAMENCA	1.700 €

Asimismo, se concederán los premios que a continuación se indican entre los participantes como modelos de pasarela que desfilen en las colecciones seleccionadas en la Pasarela MálagaCrea 2025, y que cumplan los requisitos de participación de esta convocatoria.



MODELOS DE PASARELA		
MODELO DE PASARELA MASCULINO	Premio Mejor Modelo de Pasarela Masculino	300 €
MODELO DE PASARELA FEMENINO	Premio Mejor Modelo de Pasarela Femenino	300 €

### Condiciones de la muestra

La talla 38 será la mínima de las confecciones y modelos.

El jurado seleccionará a los finalistas cuyos diseños participarán en la pasarela. Las colecciones finalistas se presentarán confeccionadas terminadas para su desfile, muestra y/o exposición. Corresponderá a los participantes la realización del pase de su colección, teniéndolo perfilado (modelos, peluquería, maquillaje, coreografía, escenografía, música, etc.)

Los participantes seleccionados se comprometen a efectuar y respetar el programa de ensayos previos al pase de modelos que se establezca. Los participantes deberán prever las modelos para la pasarela, pudiendo la organización facilitar el contacto con agencias de modelos para el desarrollo de la pasarela; cada diseñador seleccionado se hará cargo de facilitar el desplazamiento para ensayos y desfile de las modelos que colaboren en el pase de su colección.

La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnia durante la pasarela, así como la presentación de la misma.

42/51

El lugar y fechas de realización de la pasarela se llevará a cabo en el lugar y días que determine la organización.

### Desarrollo de la muestra

**a.- Fase de Selección:** Se realizará una selección de las colecciones presentadas por los participantes a través de la documentación aportada por cada uno de ellos para participar en la Pasarela MálagaCrea 2025.

Esta fase podrá no ser llevada a cabo.

**b.- Fase Final (concurso): Pasarela.** Los diseñadores seleccionados como finalistas presentarán la colección seleccionada terminada para el desfile en la Pasarela MálagaCrea 2025.

## ANEXO 9: MUESTRA JOVEN DE MÚSICAS ACTUALES

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 12 de junio de 2025

### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la música joven, denominada como popular, pone en marcha la Muestra Joven de Músicas Actuales, con el fin de fomentar a jóvenes músicos, grupos y solistas, donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, la fusión de nuevos sonidos y lenguajes musicales de la música popular.

### Obras a presentar

Se podrán presentar cuantas obras estime oportuno el participante, siempre y cuando pueda ejecutarlas dentro del tiempo establecido en esta convocatoria.

Podrán participar grupos cuyos estilos musicales sean pop-rock, rock, hardcore, metal, hip hop, fusión, cantautor, músicas del mundo, electrónica, reggeaton, trap, y cualquier otra combinación/estilo de música actual.

43/51

### Participantes

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único grupo, en su caso.

### Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	2.200 €
SEGUNDO PREMIO	1.400 €
TERCER PREMIO	900 €



Documentación a presentar<sup>1</sup>

<p><b>INSCRIPCIÓN</b></p>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.). En caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga.como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga..</p> <p>(Anexo I o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<p><b>OBRA</b></p>	<p>Canciones: Adjuntar archivo de audio en formato mp3, con un mínimo de 2 temas y un máximo de 3 temas.</p> <p>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b></p> <p>- Pendrive con los archivo de audio en formato mp3 (un máximo de 3 archivos)</p> <p>- <b>Online:</b> Adjuntar archivo de audio en formato mp3 (un máximo de 3 archivos) Máximo 20 Mb</p>
<p><b>DOSSIER</b></p>	<p>El dossier de la obra deberá incluir: estilo del grupo, referencias musicales del grupo, fecha de formación, componentes (nombres e instrumento que toca en el grupo), trayectoria musical, enlaces de internet (páginas webs, bandcamp, youtube, etc...), Imágenes del grupo (fotografías en jpg) y otros datos significativos.</p> <p>Deberá incluir también para el concierto, en caso de ser seleccionado, la infraestructura técnica del grupo (raider), plano de situación del grupo en el concierto, Necesidades técnicas para el concierto e instrumentos a utilizar por el grupo en escena .</p> <p>Ficha de Grabación de los temas presentados con Canciones presentadas en la maqueta (MP3) y características de grabación.</p> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Presencial/ Correo: papel (A4)</li><li>- Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf Máximo 20 Mb</li></ul>



<sup>1</sup>Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

### Condiciones de la muestra

No se permitirá el incremento de componentes de los grupos una vez admitidos definitivamente.

No se permitirá colaboraciones puntuales en la Fase de Concurso (conciertos).

Los participantes que se inscriban como solistas, deberán incluir en la misma solicitud de participación a los miembros del grupo que le acompañará en las Fases de Concurso: Final (conciertos). En el caso de ser seleccionado para la Fase de Concurso, dichos componentes tienen que cumplir los requisitos establecidos para la participación en esta muestra.

Sólo se permitirá el cambio de componente/s del grupo por causa mayor y justificada.

Las canciones presentadas deberán ser originales en letra y música, los participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los temas, manteniendo al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al margen ante cualquier reclamación relacionada con este asunto.

El primer premio de cualquiera de las modalidades que configuraron la muestra en ediciones anteriores de la Muestra Joven de Música MálagaCrea o anterior denominación, no podrán presentarse a esta edición.

45/51

Antes del comienzo de la Fase de Concurso de la Muestra (conciertos), los grupos participantes deberán tener registradas sus canciones en la entidad o en el medio, que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor, así como los arreglos o adaptaciones, cediendo cualquier percepción económica que se genere durante el desarrollo de la Fase de Concurso, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho. Este requisito se exige con objeto de proteger los derechos de los grupos clasificados.

Los grupos premiados quedan comprometidos a realizar una actuación (sin percepción económica) en la fecha y lugar que acuerde oportunamente, con renuncia a los derechos de autor si los hubiera y, en la que se podrá grabar audiovisualmente el concierto, en los términos que la organización indique.

### Desarrollo de la muestra

**a.- Fase de Selección:** Se realizará una selección de los grupos según las maquetas presentadas que contendrán, como mínimo, 2 temas y un máximo de 4 temas. Excepcionalmente podrán presentarse un número mayor de temas, siempre y cuando sean trabajos publicados (ep, álbumes..).



**b.- Fase Final** (concurso): **Concierto**. Con la actuación de los grupos y/o solistas seleccionados por el Jurado en la Fase de Selección.

La actuación tendrá una duración mínima de 20:00 minutos y máxima de 30:00 minutos por grupo y/o solista seleccionado para el concierto.

Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la actuación (concierto) y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar los premios, quedando eliminados.

Se entenderá tiempo de duración de la actuación, desde el inicio de la interpretación de la primera canción hasta el fin de la última canción ejecutada, contando los intervalos de tiempo transcurridos entre las canciones interpretadas en dicha actuación.

El lugar de celebración de esta fase la determinará la organización, en las fechas que estime oportuno.

La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnia durante la actuación de los grupos participantes en las fases de concurso (conciertos).

La organización establecerá un programa para las actuaciones de los concursantes seleccionados en las Fases de Concurso (conciertos), así como un programa para realizar las pruebas técnicas previas para el concierto, pudiendo cambiar, atrasar y/o alterar el orden, tanto de las pruebas técnicas como del concierto, por razones de índole técnica o por causa justificada.

46/51

Asimismo, la organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de los conciertos en las Fases de Concurso: Semifinal y Final (conciertos) que la Muestra genera.

Los conciertos (Fase Semifinal y Fase Final) pueden no llevarse a cabo por motivos de fuerza mayor u otra situación que motive la cancelación de la actividad, determinándolo la organización.



## ANEXO 10: MUESTRA JOVEN DE VIDEOJUEGOS

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 14 de mayo de 2025

### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar el talento en el sector de los videojuegos, pone en marcha la Muestra Joven de Videojuegos, con el fin de fomentar proyectos de videojuegos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, innovación y nuevas formas de juego que habitualmente giran alrededor de ideas nuevas y disruptivas.

### Obras a presentar

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres videojuegos por cada una de las modalidades de esta muestra. Dichas modalidades son:

- Modalidad Juego para Dispositivos Móviles.
- Modalidad Juego para PC/Consola.

Los videojuegos a concurso, idealmente, podrán estar desarrollados en su totalidad.

47/51

Se admiten versiones de videojuegos cuya jugabilidad y experiencia de usuario permita una percepción suficiente del propio videojuego, considerándose como nivel mínimo de presentar al concurso una demo jugable.

No se admitirá la ampliación del estado del videojuego una vez haya finalizado el plazo de subsanación de la solicitud de inscripción.

Para aquellos juegos que se presenten completamente acabados y se encuentren ya en proceso de comercialización, se requiere que la fecha de salida al mercado, en primera versión, no sea anterior al 1 de enero de 2024.

Las obras presentadas deberán haberse desarrollado en los últimos 2 años.

Deberá realizarse una inscripción por cada videojuego presentado.

### Participantes:

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en la provincia de Málaga.



- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

**Premios**

PREMIOS	
PREMIO JUEGO PARA DISPOSITIVOS MÓVILES	1.250 €
PREMIO JUEGO PARA PC/CONSOLA.	1.250 €

**Documentación a presentar<sup>1</sup>**

INSCRIPCIÓN	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo o Formulario WEB ).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
OBRA	<p>Deberá aportar una URL o Enlace de Acceso: para descargar fichero comprimido con ejecutable, App descargable, así como enlace del video (youtube, vimeo...), no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualizar la obra posteriormente por la organización</p> <p>En caso que los enlaces estén protegidos con una clave, el participante debe indicarla.</p> <p>La URL o enlaces de acceso se presentará a través de la plataforma de inscripción o se indicará en un documento en papel si la inscripción se realiza presencialmente.</p> <p>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> se entregará un documento indicando el enlace del proyecto de videojuego presentado.</p> <p>- <b>Online:</b> El enlace del aportar una URL o Enlace de Acceso: se presentará a través de la plataforma de inscripción.</p>
DOSSIER	<p>El dossier de la obra deberá contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- URL o Enlace de acceso: para descargar fichero comprimido con</li> </ul>



	<p>ejecutable, App descargable</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Enlace del video (youtube, vimeo...)</li><li>- Códigos de activación/invitación o referencia específica para su ejecución</li><li>- Ficha técnica.</li><li>- Sinopsis.</li></ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <p>Presencial/ Correo: Papel / Pendrive</p> <p>Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf. (Máximo 20 Mb)</p>
--	---

<sup>1</sup>Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

### Condiciones de la muestra

En cuanto a la temática de las candidaturas presentadas:

La obra presentada será con temática y técnica completamente libres, teniendo los autores total libertad en ambientación, narrativa, tipo de juego (individual o cooperativo), género, mecánicas, etc.

49/51

Quedarán automáticamente descalificadas aquellas propuestas que presenten contenido discriminatorio.

Requisitos técnicos para la presentación de candidaturas:

Las plataformas tecnológicas de ejecución requeridas en esta edición aplican a videojuegos que puedan ejecutarse en dispositivos móviles, en PCs y/o en Consolas, no permitiéndose el uso de tecnologías VR y AR.

Los proyectos presentados deberán estar disponibles, así como su portabilidad y ejecución y prueba del mismo durante el periodo que se celebran las Muestras Culturales MálagaCrea 2025, con el fin de descargar, visualizar o realizar pruebas del mismo por la organización, siendo descalificados si no se puede llevar a cabo lo anteriormente indicado.

Los participantes deberán facilitar, en el momento de la inscripción al concurso, los componentes necesarios para poder probar el videojuego, bien por URL o enlace de acceso, fichero comprimido con ejecutable, App descargable, códigos de activación/invitación o referencia específica para su ejecución, así como un video en formato horizontal de no más de un minuto de duración presentando su candidatura.

Los archivos de la candidatura deberán ser enviados a través del formulario habilitado a través de un enlace de descarga o enlace a una carpeta compartida, no permitiéndose

plataformas de envío de archivos que caduquen, o a una URL privada donde se ubique el proyecto, junto con una breve explicación del proceso para poder ejecutar el videojuego.

Los videojuegos a concurso deberán ser FTP (Free-To-Play), o en su defecto, la realización de las pruebas no podrá suponer, en ningún caso, desembolso alguno ni para el Ayuntamiento de Málaga, la organización de la Muestra, ni para los organizadores de eventos o actividades que el Área de Juventud pueda participar con el fin de promocionar y difundir estos videojuegos, dando nuevas oportunidades de fomentar dichos proyectos, en caso contrario el videojuego será descalificado.

Todos los juegos que participen deberán facilitar acceso para pruebas, en función del modo establecido para poder probar el juego, debiendo enviar las claves de acceso o códigos e incluirlas dentro de la documentación a presentar, indicado además el modo de descarga o cualquier explicación para su correcta ejecución. La organización podrá solicitar el número de claves de acceso o códigos necesarias para el desarrollo de la muestra.

En ningún caso la participación en el concurso tiene implicación alguna que afecte a la propiedad intelectual de los participantes y de los videojuegos presentados. De igual forma, los participantes serán responsables de todos los aspectos legales del juego que presentan al concurso, no asumiendo responsabilidad a este respecto el Ayuntamiento de Málaga.

El dossier de la obra deberá contener, como mínimo:

- URL o Enlace de acceso: para descargar fichero comprimido con ejecutable, App descargable
- Enlace del video (youtube, vimeo...)
- Códigos de activación/invitación o referencia específica para su ejecución
- Ficha técnica.
- Sinopsis.
- Edad recomendada para su jugabilidad.

50/51

### **Desarrollo de la muestra**

**a.- Fase de Selección:** Se realizará una selección de los videojuegos presentados para cada una de las modalidades que componen la Muestra.

**b.- Fase Final:** Se llevará a cabo una exhibición y demostración de los videojuegos seleccionados por el Jurado en la Fase de Selección.

Los finalistas seleccionados dispondrán de un tiempo para mostrar su videojuego y defender su proyecto.

El lugar de celebración de esta fase la determinará la organización, en las fechas que estime oportuno.



Entrega de Premios\*: con los videojuegos premiados se realizará una exhibición y demostración de los proyectos, dando a conocer el nombre de los premiados con la lectura del fallo del jurado.

Los videojuegos finalistas y premiados podrán exhibirse, así como realizar demostraciones de su jugabilidad y uso del videojuego, en distintos puntos de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

\*Esta Gala de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos fuerza mayor u otra situación que motive la cancelación de la actividad, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.